17/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Dos días festivos dan la razón a una abogada que presentó un recurso ‘in extremis’

La Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dado la razón a una abogada que esperó hasta las últimas horas del día de gracia para presentar un recurso.

El auto, **de 21 de diciembre de 2022**, constata que el 4 y el 25 de julio de 2022 fue festivo e **inhábil a efectos procesales** en la sede del Tribunal donde la jurista debió formular el escrito.

El caso

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó diligencia de ordenación el 23 de junio de 2022 concediendo un plazo de **15 días** a la parte recurrente, un sindicato con presencia en el País Vasco y Navarra, para la interposición de un recurso de casación para la unificación de doctrina.

La recurrente presentó el escrito de interposición del mencionado recurso vía Lexnet el 26 de julio de 2022, **a las 13:14 horas**.

Detalle de la fachada del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. (Foto: Vozpópuli)

Sin embargo, en octubre de 2022, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala Cuarta del TS, mediante decreto, acord ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |